



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **2 de Mayo de dos mil doce**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Fernando Molina Alen

D. Miguel Valdés Marín

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros

D. Francisco Miranda Moreno

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate

Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Juan Carlos Perdigón González

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

D. Roberto Olivera Lunar

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Andrés Gaviro Ramos

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

D. Luis Cristino Valiente López

Dña. María Claudia Cortés Rodríguez

Dña. María Josefa Caldera Macías

D. Antonio Sánchez Barcia

D. Francisco Javier Mateos Sánchez

D. Álvaro Vázquez Pinheiro

D. Antonio Vélez Sánchez

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez



En Mérida, a dos de mayo de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Asiste el Consejero miembro de la Junta de Gobierno Local no concejal, Sr. Balastegui Ortiz; y se excusa, la también Consejera Sra. Hernández Pérez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **treinta de marzo de dos mil doce**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día treinta de marzo hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA AVDA. REINA SOFIA C/V PASEO DE LAS ARTES Y LOS OFICIOS, PROMOVIDO POR LA EMPRESA UYADLA, S.A.

Se trajo a la Mesa expediente tramitado para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela sita en Avda. Reina Sofia c/v Paseo de las Artes y los Oficios, promovido por la empresa Uyadla, S.A.

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal en sesión de fecha 23 de abril de 2012.

Visto que sometido el expediente a información pública no se han producido alegaciones al mismo.



El Pleno, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela sita en Avda. Reina Sofia c/v Paseo de las Artes y los Oficios, promovido por la empresa Uyadla, S.A., de conformidad con lo preceptuado en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con notificación personal al interesado afectado.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA QUE TIENE POR OBJETO EL CAMBIO DE USO DOTACIONAL (ESPACIO LIBRE PÚBLICO) A DOTACIONAL PÚBLICO (SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL) DE LA MANZANA S.E.L. I.I. DEL AMUR ED-07 EN LAS CALLES CABO VERDE Y PONTEZUELAS.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se da cuenta del expediente sobre Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa a cambio de uso de dotacional público (espacio libre público) a dotacional público (servicios de interés público y social) en la manzana S.E.L. 1.1. del AMUR ED-07 en las calles Cabo Verde y Pontezuelas, instado por APROSUBA.

Visto el informe técnico del siguiente tenor:

“La modificación indicada ha estado aprobada varias veces provisionalmente por el Ayuntamiento, sin que en ningún caso se haya llegado a la aprobación definitiva por parte de la Junta de Extremadura. Las cuestiones principales que ha alegado o solicitado la Junta de Extremadura para poder concluir con una aprobación definitiva, son las siguientes:

- Superficie de la parcela de cambio de ordenanza en relación con la parcela S.E.L. 1.1.
- Ubicación de la parcela de cambio de ordenanza en una zona alejada de la parcela S.E.L. 1.1.
- Aclaración sobre si el equipamiento a incluir en la parcela S.E.L. 1.1. es público o privado.

Con fecha 24 de noviembre de 2011, el Consejero de Fomento ha dictado Resolución desestimando la aprobación definitiva de la Modificación Puntual.

Para poder iniciar el trámite de Modificación Puntual nuevamente se podría incidir con el



cambio de uso entre la parcela S.E.L. 1.1., que es la que solicita APROSUBA, como equipamiento con la parcela ME del AMUR M-33 (Antigua Campsa), la cual tiene uso equipamiento privado y está en la misma barriada que la primera, con lo cual pueden quedar solventadas las deficiencias que hasta ahora ha tenido la Modificación Puntual y siempre teniendo en cuenta que al ser una Modificación que afecta a zonas verdes debe informarse previamente a la aprobación definitiva por el Consejo Consultivo de Extremadura.

Para ello, en caso de considerarse favorable el inicio de la modificación, deberán solicitarse a Patrimonio las condiciones de la parcela indicada.

Al tener la compensación de ordenanzas una superficie de 1.440 m², podrían mantenerse en parte de dicha parcela ME (500 m²) los acuerdos a los que se había llegado con la Asociación Club de Ocio de Personas con Discapacidad Intelectual “Ágora”, en caso de que quieran mantenerse dichos compromisos, ya que la superficie total de la misma es suficiente para ambas condiciones.”

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal, aprobado en sesión celebrada el día 23 de abril pasado, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) relativa a cambio de uso de dotacional público (espacio libre público) a dotacional público (servicios de interés público y social) en la manzana S.E.L. 1.1. del AMUR ED-07 en las calles Cabo Verde y Pontezuelas, instado por APROSUBA.

SEGUNDO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo el impulso y tramitación del expediente, incluido el trámite de información al público.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la intervención de la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, la Sra. Gordillo Vaquero, anunció la abstención de su grupo porque “entendemos que necesitaríamos un informe de Patrimonio que aclare cuáles son las condiciones de la parcela que se pretende permutar. Esa parcela que está dentro del mismo área de reparto y que en este caso no habría discrepancia entre las cesiones y las dotaciones, pero para evitar que esto vuelva otra vez a caer en saco roto y se pierda tiempo y trabajo de los técnicos, le diríamos que para la aprobación provisional necesitaríamos dicho informe de Patrimonio.



Por tanto, mi grupo se abstiene, estando totalmente conforme en que Aprosuba pueda ampliar sus instalaciones, pero también desde el punto de vista jurídico y administrativo tendríamos que garantizar que esa cesión se haga conforme a lo que está establecido en la normativa.”

A continuación, la Sra. Bravo Indiano mostró su sorpresa ante la abstención del Grupo Municipal Socialista, y se preguntó “¿quién es el responsable de que, a fecha de hoy, nos encontremos aquí de nuevo tramitando esta modificación, con el fin de que una entidad sin ánimo de lucro alguno sea capaz de ampliar sus instalaciones y darle un beneficio a esta ciudad? Fue su propio Director Técnico el que en su momento renunció y no amparó la propuesta que hacía este equipo de gobierno en el 2004. Y, posteriormente, es esa misma persona, con el cargo de confianza que usted le dio en este Ayuntamiento, la que plantea una propuesta en la que en ningún momento aparece ese informe técnico que usted hoy necesita para sumarse a este equipo de gobierno e ir de la mano para aprobar esta modificación. Incluso, una propuesta que, ya se le dijo por el que ahora sigue siendo portavoz de este equipo de gobierno, no tenía ningún viso urbanístico de realidad. Los estándares mínimos de calidad dentro de las dotaciones no se cumplían.”

Insistió en la importancia de que todos apoyaran esta modificación.

Seguidamente, el Sr. Vélez Sánchez, Concejal del Grupo Mixto, dijo que se iban a abstener porque creían que debía llegarse a un planteamiento de unanimidad.

La Sra. Gordillo Vaquero aclaró que su grupo lo que quería era evitar que se volviera a rechazar la modificación, absteniéndose hasta que hubiera los informes necesarios que respaldasen dicha modificación. Insistió en que el Grupo Socialista estaba de acuerdo con la cesión a Aprosuba, pero con garantías.

Para finalizar, la Sra. Bravo Indiano dijo que abstenerse no era apoyar esta modificación. También dijo que podía entender la postura del Sr. Vélez, pero no la de la Sra. Gordillo, “cuando ustedes han instado esta modificación años anteriores, y jamás por parte de nosotros se le ha puesto una pega.

Por mucho que usted diga alto y claro que está de acuerdo con la cesión de un solar a Aprosuba, la primera pega de su grupo la pone hoy, al no apoyar esta modificación y a este grupo político en llevarla a cabo.”

El Sr. Vélez volvió a intervenir para sugerir que se volviera a llevar a la Comisión Informativa de Urbanismo para buscar una vía válida para que fuera aprobado por unanimidad en el Pleno.

A lo que la Sra. Bravo Indiano aclaró que este asunto ya había sido tratado en dicha Comisión.

El Sr. Alcalde dijo que no iban a retrasar más esta modificación, aunque instó a la Delegada de Urbanismo a que lo volviera a llevar a la Comisión.



PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA MANZANA DE LA C/ MUSEO C/V TRAVESÍA DEL MUSEO Y PONTEZUELAS.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se da cuenta del expediente sobre Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la manzana de la calle Museo c/v Travesía del Museo y Pontezuelas, a instancia de la mercantil CHM Extremeña Emeritense de Promoción de Inmuebles, S.L.

Respecto a esta modificación, según el informe técnico, hay que señalar:

- “En la última documentación presentada amplían el ámbito de la Modificación Puntual a toda la manzana indicada.

En relación con esta última propuesta hay que indicar:

- Que la manzana sita entre las calles Museo, Pontezuelas, Travesía del Museo y José Ramón Mélida, está calificada por el PGOU con la ordenanza Centro Ensanche y IV, III o II plantas de altura según la zona. Dado que en esta ordenanza únicamente está permitido el uso de vivienda unifamiliar o bifamiliar, es evidente que la ordenanza no se adapta a las alturas permitidas.
- Por ello, solicitan modificar el PGOU en la zona de la manzana con las alturas indicadas en cada zona (IV, III y II alturas) y pasar la ordenanza a Centro Ensanche en Transformación tipo a), manteniendo las alturas y justificando que la edificabilidad se mantiene y en ningún caso se aumenta, ya que ambas ordenanzas permiten los mismos porcentajes de edificabilidad sobre la parcela.

Con esta nueva ordenanza se permiten los siguientes usos:

1. El uso determinado de todas las subzonas será el residencial.
2. Además del uso determinado se permiten los siguientes usos pormenorizados:
 - a. En las plantas bajas:
 - * Terciario.
 - * Talleres artesanales.
 - * Garajes.
 - b. En las plantas altas el uso de Terciario, cuando tenga carácter exclusivo en el edificio.

Estos usos de la ordenanza CETa, se adaptan en mejor medida a las alturas máximas de edificación permitidas en la manzana.

Esta manzana es la única del PGOU que teniendo esa ordenanza llega a tener cuatro alturas, si bien hay bastantes zonas con tres alturas que podrían llegar a tener el mismo problema de compatibilidad de uso si el solar donde deba aplicarse es de grandes dimensiones.

La LSOTEx determina en su artículo 80 “Régimen de la innovación de la ordenación



establecida por los planes de ordenación urbanística” que cualquier innovación de planeamiento deberá tramitarse por la misma clase de Plan y con el mismo procedimiento.

Según el mismo artículo, al no contemplar mayor aprovechamiento lucrativo, no necesita de medidas compensatorias de dotaciones públicas.”

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal, aprobado en sesión celebrada el día 23 de abril pasado, el Pleno por mayoría absoluta de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que afecta a la manzana de la calle Museo c/v Travesía del Museo y Pontezuelas, a instancia de la mercantil CHM Extremeña Emeritense de Promoción de Inmuebles, S.L.

SEGUNDO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo el impulso y tramitación del expediente, incluido el trámite de información al público.

Al anterior acuerdo votaron a favor 15 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sr. Vélez Sánchez, Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia y Sr. Mateos Sánchez,).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición de la Concejala-Delegada en materia de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, tomó la palabra el Sr. Vélez Sánchez, para instar a que se pusiera en conocimiento del Ministerio, independientemente de esta modificación, la existencia de un solar donde poder ampliar el Museo Nacional de Arte Romano.

A continuación, la Sra. Gordillo Vaquero anunció que se iban a abstener para estudiarlo mejor, ya que entendían que esta modificación revertía en un gran beneficio económico para los propietarios de los inmuebles sitios en la manzana objeto de la modificación.

La Sra. Bravo Indiano mostró su contrariedad al no apoyar el Partido Socialista esta modificación, la cual tiene por objeto responder a aquellos problemas con los que el PGOU cuenta desde su redacción.



Corrigió a la Sra. Gordillo cuando se refería a un posible beneficio económico de los propietarios, ya que se amplían los posibles usos en esta manzana con el terciario sin modificar su uso residencial original. Explicó que lo único que hacía esta modificación era dar a esta manzana las mismas posibilidades que las colidantes que ya disfrutaban de un posible uso terciario como exclusivo.

Recriminó a la Sra. Gordillo Vaquero que cuando se encontraba en el gobierno justificaba y tramitaba modificaciones del Plan General iguales, incluso de mucha más importancia que ésta.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Vélez dijo que iban a votar favorablemente porque “pensamos que ese uso puede ser muy interesante para la zona”.

La Sra. Gordillo Vaquero aclaró que la documentación no estaba en la Comisión Informativa, lo que dificulta el estudio de los asuntos. También dijo que “no es lo mismo hacer una casa que hacer un edificio de uso terciario. Aún así en la línea de apoyar al empresario, en la línea de generar empleo, le digo que nos abstenemos para mejor estudio, porque quiero saber exactamente en qué parcela y qué altura tiene.”

Finalmente, la Sra. Bravo Indiano recriminó que el Partido Socialista no estudiase los temas antes de asistir a las Comisiones Informativas, dificultando un posible debate.

Mencionó diversas modificaciones del PGOU llevadas a cabo por el anterior equipo de gobierno, el Grupo Municipal Socialista, y que en su momento fueron justificadas por la Delegada de Urbanismo, la Sra. Gordillo Vaquero, como necesarias para mejorar el Plan General y fomentar el empleo.

En el curso de la discusión de este punto, por parte de los intervinientes se hizo constar las dificultades para poder mantener el debate, como consecuencia del ruido y música producidos en la Plaza de España durante una concentración convocada por policías locales.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA E INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA Y URBANA PEIAMU-05.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se da cuenta del expediente relativo al Plan Especial de Reforma Interior de mejora e investigación arqueológica y urbana para el entorno del Templo de Diana.

Teniendo en cuenta lo preceptuado por el art. 76 de la LSOTEX, en relación con el art. 127.3.a del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal de fecha 26 de abril de 2012, y por mayoría, adoptó el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de mejora e investigación arqueológica y urbana PEIAMU-05, conforme a lo preceptuado por el art. 126 y 127 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública conforme a lo preceptuado por el artículo 126.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), se abstuvieron 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia y Sr. Mateos Sánchez) y en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, interviene el Sr. Vélez Sánchez, quien dijo:

“Los Planes Especiales de Reforma Interior son instrumentos de planeamiento y desarrollo para transformar ciudades y confirmar zonas, sustituyendo o rehabilitando construcciones, instalaciones existentes; eso sí, considerando siempre los elementos de cualquier tipo de interés. Además, los Planes Especiales de Reforma Interior en ningún caso podrán sustituir a los Planes Generales municipales como instrumento de ordenación integral del territorio.

Esto para mucha gente es un despropósito, pero hay un planteamiento legal que tiene que determinar la intención, e incluso habría que hacer un estudio de consecuencias económicas y sociales.

Tiene un aprovechamiento bajísimo porque los locales tienen poca luz natural y pocos metros cuadrados. Para que, supuestamente, el Consorcio de la Ciudad Histórico Monumental ponga bares o ponga negocios, pues para eso se hubiera hecho otro PERI. Muchos seguiremos defendiendo que eso es un despropósito de la época de la opulencia. Y no tiene una funcionalidad más que la que se pretende dar desde el Consorcio para proveerse de recursos.

El problema, desde mi punto de vista, es quizá que hay muchas inconcreciones ilegales en este tema, altura de esos corredores, accesibilidad; y, sobre todo, el enorme despropósito de haber utilizado un espacio para otros usos de los que están contemplados en la propia ordenación urbanística.

Y ahora, parece ser, se quiere justificar esta historia con un simple aprovechamiento



crematístico para el Consorcio. Para mí, es un error en el que han estado inscritos los dos partidos que han gobernado este Ayuntamiento en los últimos dieciséis años, el PP y el PSOE. Parece que ese tema habría que reconsiderarlo o, por lo menos, garantizar que no metemos la pata.

Para simplificar, se ocupa un espacio y no se respetan los viejos testigos de la historia, los elementos de interés, como marca la Ley del Suelo. Y, al final, algo que no es funcional, o que es muy poco funcional, que tiene aprovechamiento mínimo, habitáculos pequeños, se va a utilizar para que se pongan bares. Yo no creo que eso justificara esa actuación, ni mucho menos un Plan Especial de Reforma Interior, para que el Consorcio pueda tener recursos.

Después de todo este largo proceso, lo único que vamos a plantear ahora es que allí se hagan bares, se hagan tiendas de souvenir, y punto.

Yo creo que esto debíamos dejarlo sobre la Mesa y seguir trabajando sobre opciones futuras. Y, por supuesto, nosotros vamos a defender cualquier línea que impida consolidar allí un uso con falta de respeto a la historia y sin proyectar las posibilidades de una ciudad en un espacio tan singular, y perdiendo la gran opción de haber hecho en su momento una plaza esplendorosa, un espacio lúdico inmenso y un espacio de encuentro.

Por lo tanto, como nos parece un despropósito vamos a oponernos.

Seguidamente, la Sra. Gordillo Vaquero dijo:

“No hay ni un solo informe. Además, podríamos oponernos por sistema, y dificultar la labor del gobierno. Si decidimos abstenernos es para facilitar la labor del gobierno.

Además, los recursos que tiene ahora este grupo de oposición y los que tenía anteriormente el Partido Popular no son ni parecidos. Pero es que además la ley regula la ausencia de los Concejales a sus puestos de trabajo, y desde luego no es para consultar documentación ni para reuniones, sino cuando hay una convocatoria oficial. La obligación de tener la documentación no es del convocado es de quien convoca, es su obligación el tener los papeles encima de la mesa para que nosotros podamos hacer nuestra labor de oposición. Y de ahora en adelante, cuando no esté la documentación, en lugar de abstenernos pues tendremos que dificultar la labor del gobierno, porque es lo que usted me está insinuando.

Con respecto a lo que usted trae hoy aquí, que es la modificación del Templo de Diana, vuelvo a repetir: no tengo ningún informe técnico, no tengo ningún informe jurídico, y ni siquiera informe del Consorcio. Usted nos dice en la Comisión, verbalmente, que se trata de modificar las alturas de los sótanos y locales porque tienen una altura distinta a la que contempla el Plan, y ese es el objeto de la modificación. Nos vamos a abstenen porque yo preveo, supongo, que el problema no es sólo un problema de condiciones urbanísticas, que posiblemente haya problemas que excedan de las condiciones urbanísticas si realmente estamos hablando de los usos terciarios. No sé si se van a mantener los usos terciarios de los locales que estaban limitados, si se va a extender ese uso terciario, si se quedan las mismas dotaciones públicas, si se van a cambiar... Con lo cual, para no dificultar la labor de este Ayuntamiento y de su gobierno vamos a proceder a abstenernos.”



La Sra. Bravo Indiano contestó:

“Sra. Gordillo, los problemas de ese proyecto debería conocerlos usted de cabo a rabo, porque ese proyecto es de su Partido, pero en la Comunidad Autónoma y aquí. Un proyecto que vanagloriaron, proyectaron e inauguraron a bombo y platillo, y a fecha de hoy sigue ahí sin poderse usar. ¿Me habla de que no conoce el documento? ¿Y el documento que ustedes presentaron? Tampoco lo conocía, entiendo. Pues entonces, si me dice usted que ese documento no lo conocía, sí que no soy capaz de entender cómo alguien en un informe técnico podía poner que eso tenía visos de realidad de ser un Plan Especial de Reforma Interior.”

Además, explicó que se trató en una Comisión Informativa extraordinaria entendiendo la urgencia de la situación, y aseguró que existían todos los informes preceptivos al efecto.

Manifestó su conformidad con la utopía descrita por el Sr. Vélez, y le corrigió al decir que el Partido Popular también apoyó en su momento este proyecto, porque no fue así. “Apoyó el fondo: la creación de una plaza, la remodelación urbana de su entorno..., pero nos opusimos a la realización del proyecto que hoy todos tenemos allí. El problema es que ahora eso es lo que tenemos y a eso sólo tenemos dos opciones: dejarlo ahí como un estupendo telón de fondo para todo el que viene; o darle vida, darle actividad, que fue para lo que se generó. Lo que está haciendo este grupo político desde su responsabilidad para con esta ciudad es darle la posibilidad a esta ciudad de que se cree actividad. Por eso, no entendemos su postura de no apoyarlo. Ya usted mostró su desacuerdo con este proyecto, pero de la misma forma que lo mostramos nosotros; pero ahora es lo que hay.”

El Sr. Alcalde quiso aclarar que a este Pleno venía esta aprobación para darle uso a unos locales que ya existían cuando ellos tomaron posesión.

A continuación, el Sr. Vélez explicó que “independientemente de quien fuera el culpable de esta historia, no estuvieron intelectualmente activos contra algo que profana la razón. A mí este tema me ha resultado muy doloroso, porque no podía entender que con algo tan simple como era llegar a un planteamiento de apertura de huecos en las medianeras ciegas no se hiciera.

En la medida que podamos nosotros no vamos a admitir ese despropósito. Vamos a estudiarlo más detenidamente por si hay alguna solución transitoria.”

El Sr. Pinheiro Vázquez dijo que: “el proyecto no sólo es horroroso en su realización, esto es una opinión, sino que además ni siquiera cumple la ley.

Esta iniciativa ha sido desarrollada por los dos grupos políticos mayoritarios que están representados en este Pleno, porque ese proyecto salió a concurso en 2005 con el PP, y fue el PSOE quien lo ejecutó. Por lo tanto, cuando se sacó a concurso y se presentaron las propuestas, ese mismo error que ahora estamos intentando subsanar, aparte de la ejecución sea o no del gusto de cada uno, está claro que las personas que valoraron la documentación del concurso no cayeron en que no cumplía la legislación; y resulta que al ejecutarse tampoco. Y ahora estamos incurso en este procedimiento lamentable para llevar a cabo una rectificación.”



En este segundo turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero aclaró que era cierto que “ese proyecto se adjudicó cuando gobernaba en este Ayuntamiento no el Partido Socialista. Bien es verdad que el Plan lo redactó el Partido Socialista, pero si entendía que no cumplía, ¿por qué no presentó alegaciones en el periodo de exposición pública? Nadie presentó alegaciones. Se aprobó sin ni una sola alegación.

Quiero fiarme de su palabra, pero lo quiero en papel, y quiero un informe técnico, porque yo tengo que ejercer mi labor de Concejal.”

La Sra. Bravo Indiano aclaró que el proyecto lo saca la Comunidad Autónoma en el año 2005 durante el mandato del PSOE, y no el Partido Popular que gobernaba en el Ayuntamiento en esa fecha, viniéndole impuesto.

Finalmente, el Sr. Alcalde quiso aclarar que de lo que se trataba era de dar a los empresarios que tienen adjudicados estos espacios la posibilidad de desarrollar su actividad y crear puestos de trabajo. Insistió en que él no tenía nada que ver con el proyecto, a pesar de que había sido aprobado por la Junta de Extremadura durante su anterior mandato.

Dijo también que cuando habían tenido la oportunidad de recabar fondos europeos para el patrimonio, nunca habían propuesto nada para el entorno del Templo de Diana.

“No tuvimos ninguna participación en la elección del proyecto”, ya que no era competencia del gobierno local. Y puso varios ejemplos en los que dieron su opinión acerca del lugar o modo de desarrollar determinados proyectos, en los cuales no tenían competencia, y que no fueron tomados en cuenta.

Aclaró que los locales ya estaban adjudicados por la Junta de Extremadura durante el gobierno del Partido Socialista. “Lo que tenemos que decidir ahora es si le damos el visto bueno o no a esos locales para que tengan la actividad comercial que otros ya aprobaron y adjudicaron. Pero había un error, que el plan no lo permite, con esas alturas. La figura técnica dicen que es el PERI para darle viabilidad a esos locales. Y aquí, con nuestras dudas, decimos que sí a los locales, sobre todo, porque hay la posibilidad de crear puestos de trabajo.”

PUNTO 7º.- RESPUESTA A LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA A LA MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de ordenanzas fiscales previsto para el ejercicio del año 2012. El edicto de exposición pública apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 7 de febrero de 2012, dándose un plazo de treinta días para presentar reclamaciones, habiendo asimismo estado expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el día 30 de enero hasta el día 19 de abril de 2012.



Contra el citado expediente, y dentro del plazo habilitado para ello, se han presentado las siguientes reclamaciones:

Con registro de entrada número 2012/3.701, de 29 de febrero de 2012, se presenta por la Unión de Consumidores de Extremadura (UCE) escrito manifestando no estar conforme con la modificación planteada en el expediente de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, donde se establece que el incremento sería de un 10% durante los años 2013 a 2017, indicando que se está aprobando la tasa sin conocer el coste del servicio.

Por otro lado manifiestan su conformidad con la modificación del resto de las tasas o precios públicos al consistir la modificación en la inclusión de la cláusula de indicación anual.

Visto el informe jurídico emitido, mediante el cual se señala que no existe defecto legal alguno que corregir, a tenor de lo establecido en el artículo 24.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando establece que:

“El importe de las tasas por la prestación de un servicio o la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto del valor de la prestación recibida.”

Asimismo, que del estudio de costes efectuado se deducen unos gastos de 4.106.281,68 euros y unos ingresos de 2.795.208,26 euros, con un desfase de ingresos de 1.311.073,42 euros. Con la subida propuesta para el ejercicio de 2012 se prevé un incremento del 5%, con lo cual la recaudación sería de 2.951.190,91 euros, con lo cual seguiría existiendo un desfase de 1.155.090,77 euros que se propone repartir en cinco años a efectos de dar cumplimiento al Plan de Saneamiento Económico Financiero aprobado.

Considerando admitidas a trámite las reclamaciones anteriormente relacionadas, a la vista del citado informe técnico obrante en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones celebrada el día 25 de abril de 2012, el Pleno Municipal, por mayoría de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura con número de registro 2012/3.701, contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2012, procediéndose a la publicación de su acuerdo y texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por



el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, que es definitivo, y Ordenanzas Fiscales los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y el texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia tal y como establece el artículo 19.1 del texto indicado.

A la alegación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura votaron en contra 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), a favor 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez y Sr. Vélez Sánchez), y se abstuvo 1 (Sr. Vázquez Pinheiro).

Por consiguiente, el Sr. Alcalde declaró la aprobación definitiva del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales previsto para el ejercicio 2012.

Tras la intervención de la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Yáñez Quirós, anunció que votarían a favor de la alegación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura “porque estamos en contra de esta subida progresiva de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura. Estamos hablando de más de un 55% de subida, porque estamos hablando del 2013 al 2017 una subida anual del 10%, más la indicación a partir del 2017.

Como bien dice la Unión de Consumidores, no existe ese estudio de costes, porque el informe de la técnico cuando habla de que son mayores los gastos que los ingresos que se obtienen a través de esta ordenanza fiscal, está hablando de una situación que no es real, está hablando del 2011. Esa situación se va a modificar porque, no solamente están ustedes negociando la modificación del contrato, sino que están negociando el abaratamiento del contrato, están negociando la reducción de los servicios y están negociando, también, la asiduidad de estos servicios. O sea, que el estudio de costes no fue en una situación real. A eso añadimos que nos parece una brutalidad en la situación socioeconómica de nuestra ciudad una subida de más del 55%, incluyendo la subida que ya se ha producido en el 2012.”

La Sra. Saussol Gallego dijo que “una brutalidad es como nosotros nos hemos encontrado este Ayuntamiento.

La Unión de Consumidores en ningún caso está contraviniendo la indicación de las ordenanzas, sino todo lo contrario. Es más, esta asociación no tiene nada que alegar a la modificación solicitada.

Usted dice que está de acuerdo con la Unión de Consumidores de Extremadura. Es que además se atreve a decir que los datos de análisis de coste no son correctos porque no son



actuales. No ha cambiado en nada la película, es más, está hasta mejorada porque la situación de la deuda bancaria todavía es muchísimo menor que la que ustedes nos dejaron.

Sra. Yáñez, esto solamente es la recogida selectiva de basura, con unas pérdidas arrojadas de 1.300.000€y que, lógicamente, eso hay que subsanarlo. Y para ello estamos aconsejados tanto por el gobierno de la nación, como por el déficit al que los ayuntamientos tienen que llegar, como por el Plan de Ajuste que hemos presentado y que nos han apoyado. Con lo cual, Sra. Yáñez todo su argumento carece de sentido.”

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro intervino para decir que “hubo un momento en el que votamos a favor del aumento de la Tasa de la Basura a las superficies comerciales, y el Partido Popular estuvo de acuerdo con nosotros. No estuvimos de acuerdo con la segunda modificación que se hizo. Pero lo cierto es que la alegación es con arreglo a que no hay informe. Yo entiendo que sí hay informe, pero también es cierto que no alcanzo a entender por qué se planteó la modificación de la tasa de un servicio como es la basura cuando estamos en las puertas de la posible modificación de las condiciones de la prestación del servicio.

Lo sí me llamó la atención en su momento es como según los servicios municipales, como usted dice, el pago por el coste del servicio no puede ser superior al coste del servicio; pero no olvidemos que entre los costes del servicio se contabilizaba un millón de euros en costes de personal. Eso es algo que se estableció desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento. A mí me sorprende mucho un millón de euros en el conjunto del servicio, no sólo de la recogida separada de basuras. Y yo nunca alcancé a entender que un servicio que está privatizado y que se llevó a cabo por una empresa, que no es el Ayuntamiento, con personal que no es del Ayuntamiento, le puede costar en concepto de personal al Ayuntamiento un millón de euros.

En cuanto a la alegación, nosotros estamos en contra de la subida por los motivos que planteamos en su momento, pero entendemos que la alegación no tiene fundamento. Habrá otros fundamentos para alegar, pero no esos.”

Seguidamente, la Sra. Yáñez Quirós insistió en que no había un estudio de costes reales. También dijo que le parecía una barbaridad la subida progresiva del 2013 al 2017 del recibo, “porque estamos hablando de duplicar el recibo en cuatro años, con peores servicios. Además, usted acaba de advertir que esto solamente es la recogida selectiva de basura, o sea, que con esto no nos garantiza que mañana vayan a volver a subir este recibo, porque están todavía pendientes de evaluar los costes de los servicios adyacentes que esta empresa ofrece al Ayuntamiento”.

Dijo que la situación socioeconómica de la ciudad hacía poco aconsejable esta subida indiscriminada, empeorando la calidad de vida de muchos emeritenses.

Para terminar, la Sra. Saussol Gallego explicó que “si se modifican las condiciones en la prestación de un servicio, las tasas se tendrán que adecuar al coste real del servicio. Pero hoy en día, en la actualidad, no ha cambiado absolutamente nada: las pérdidas del servicio siguen siendo 1.300.000€ Se está en diálogo con la empresa de Fomento, pero no se ha llegado todavía a ningún acuerdo”.



Además, aseguró que no conocían la situación de las arcas municipales y la deuda real, ya que antes de las elecciones el Grupo Municipal Socialista dio datos erróneos de esta última.

También corrigió a la Sra. Yáñez cuando dijo que el recibo de basura se iba a duplicar, ya que no era cierto. Y explicó que la alegación objeto de estudio era referente al informe de costes, al desconocerlo, y que la Unión de Consumidores mostraba su conformidad con la indiciación de las tasas.

El Sr. Alcalde explicó que la modificación de las ordenanzas fiscales no se aprobaba para cinco años, siendo susceptibles de modificación en cualquier momento. Y aclaró que la alegación era rechazada al existir un estudio de costes, motivo en el que se sustentaba.

Pidió propuestas para reducir el gran déficit que arrastra este Ayuntamiento durante los últimos años, ya que los grupos de la oposición se mostraban contrarios a esta modificación.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA MIXTA DE TURISMO.

Por la Delegada de Asesoría Jurídica, Sra. Blanco Ballesteros, se trae a la Mesa propuesta de disolución de la Empresa Mixta de Turismo. En los antecedentes de la propuesta consta que la mencionada empresa fue constituida formalmente ante notario el día 22 de marzo de 2010, habiendo sido aprobados previamente sus Estatutos Sociales por el Pleno Municipal el día 24 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2012, acordó: *“Comunicar a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se van a iniciar los trámites para proceder a la disolución de la Empresa Mixta de Turismo en la que este Ayuntamiento es titular de la casi totalidad del capital social, con objeto de que los servicios prestados sean desarrollados por funcionarios municipales en evitación de duplicidades organizativas”.*

Dicho acuerdo se fundamenta, principalmente, en la recomendación consistente en que, dentro del plazo de un mes, se elabore un plan actualizado de reestructuración en el que se recoja el conjunto de actuaciones, ejecutadas y previstas, para racionalizar y reordenar el sector público local. A tal fin, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas efectuará el seguimiento de los compromisos asumidos en el acuerdo que se remita.

Asimismo, se justifica por el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2011, que aprobó un Plan de Saneamiento Económico-Financiero para los años 2012-2015, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y como consecuencia de la situación de desequilibrio financiero consolidado resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010. Entre las medidas previstas en el Plan aprobado se encuentran las relativas a la racionalización en la gestión de los servicios públicos y en el uso de instalaciones municipales, en general, dentro de los márgenes que otorga el art. 85 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Visto lo anterior, el informe de la Secretaría General del Pleno, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Industria y Comercio, y Participación Ciudadana de fecha 30 de abril de 2012, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la modificación de la fórmula de gestión de los servicios municipales relacionados con la promoción del Turismo en la Ciudad, para que se lleve a cabo a de forma directa a través de los servicios municipales.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de disolución de la Empresa Mixta de Turismo para su sometimiento a la consideración de la Junta General de la Empresa.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la adopción de cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la efectividad de lo acordado, principalmente la convocatoria de la Junta General de la Empresa.

CUARTO.- Acordada la disolución de la empresa e iniciado el proceso de liquidación de la misma, se ordena que por los Servicios de Intervención y Personal se realicen los trámites necesarios para la gestión de los servicios de forma directa sin órgano especial.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la presentación de la Concejala del Partido Popular, el Sr. Vázquez Pinheiro reconoció la legalidad de esta decisión, pero denunciaba la falta de justificación por parte del gobierno local para llevar a cabo esta disolución, ya que no estaba demostrado el ahorro económico con esta medida ni tampoco las duplicidades que se iban evitar. Recriminó al Partido Popular que no hubiera intentado obtener el voto favorable de la oposición, mostrando los motivos de esta desaparición. Manifestó tener un total desconocimiento de cómo iba a llevarse a cabo esta disolución, debido a la falta de información facilitada.

Aclaró que se trataba de una decisión del Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias. Lo que hace la Administración General del Estado es aconsejar y marcar directrices.

Por todo ello, dijo que era imposible aprobar la propuesta del Partido Popular.

A continuación, el Sr. Olivera Lunar, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dijo que su partido se oponía a la disolución de esta empresa porque ha sido un instrumento que ha dinamizado el sector.



“Ustedes no dicen qué va a pasar con IFEME, con los Centros de Interpretación de esta ciudad, con las Oficinas de Turismo y el convenio que hay firmado con la Junta de Extremadura.”

Aclaró que “el gasto de la Empresa de Turismo era lo que se traspasaba mensualmente desde la Delegación de Hacienda, desde la Tesorería de este Ayuntamiento, por las nóminas del personal; personal que llevaba ya años trabajando en este Ayuntamiento en esas Oficinas de Turismo cuando nosotros entramos a gobernar. Las únicas dos personas que se contrataron a través de la Empresa de Turismo fueron el Gerente y una persona en la administración. Por cierto, que ustedes despidieron y luego han contratado otras dos. Ustedes les despidieron porque no tenían dinero para pagar esos 25.000€ del Gerente, pero sí lo tienen para contratar a otras dos personas, precisamente muy allegadas a ciertas personas del Consistorio.

Ustedes se cargan la Empresa de Turismo y esos trabajadores, que además están subrogados porque eran trabajadores municipales que regresan al Ayuntamiento. Pues bien, esa es la preocupación de los socialistas: ¿Qué va a pasar con esos trabajadores? Porque ese es el dinero que daba el Ayuntamiento. Si esa es la subvención que tanto le preocupa, ¿qué van a hacer?, ¿van a despedir a esos trabajadores y trabajadoras al igual que lo han hecho con los conserjes, al igual que lo quieren hacer con la gente que trabaja en muchos servicios públicos de esta ciudad? Esa es la pregunta.”

La Sra. Blanco Ballesteros explicó que “IFEME es una institución que estaba construida y funcionando mucho antes de que se constituyera la Sociedad Mixta de Turismo, con lo cual había ferias, había eventos, y va a continuar exactamente igual. Las Oficinas de Turismo se seguirán manteniendo. Se va a mantener todo igual, el Centro de Interpretación, se va a mantener como antes de que naciera la Sociedad Mixta de Turismo.

Yo entiendo perfectamente el interés porque esta Sociedad Mixta de Turismo, por parte de su grupo, continúe, porque en ella estaba de Presidente el Alcalde; de Consejero- Delegado, usted, Sr. Olivera; de Secretario, el Sr. Rodríguez Ceballos; la persona de renombre de la ciudad, que era Manuel Cordero; y luego había dos técnicos, uno era el gerente del Festival de Teatro Clásico, Pedro Salguero, y el otro era el gerente del palacio de Congresos, Marco Castaño; y luego estaban las cuatro asociaciones.

En cuanto a los trabajadores estarán los que tengan estar. Todo va a seguir absolutamente igual.” En su opinión, lo que no se puede hacer es mantener una empresa que genere más gastos.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Olivera Lunar aclaró que los 119.000€ a los que se había referido la Sra. Blanco durante su intervención como aportación del Ayuntamiento a la Empresa Mixta de Turismo, “los pagó la Secretaría General de Estado de Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias a través de una subvención a la cual se acogió este Ayuntamiento y otros. Y los 191.000€ que se traspasaron en el 2010, fue a través de personal. No se va a ahorrar ni un solo céntimo.

Y perdone Sra. Blanco, pero había diez votos en ese Consejo de Administración y cinco eran de entidades privadas.



Respecto a los 16.000€ que MCA Hoteles aportó, fueron para esos 119.000€ que vienen de la Secretaría de Estado de Turismo y de la Federación Española de Municipios y Provincias que había que aportar un 20% de ese dinero un empresario de la ciudad. Y en este caso la honra, y una vez más le doy las gracias, a MCA Hoteles porque fue el que puso el dinero, y a mí en ningún momento el Sr. Manolo Cordero me ha dicho que reclama ese dinero.”

La Sra. Blanco Ballesteros expuso que “la FEMPEX aportó 68.400€ Pero es que el Ayuntamiento no puede gastar más de lo que no tiene. Hasta ahora el turismo en Extremadura funcionaba perfectamente desde el Ayuntamiento. Lo que no podemos hacer es continuar con esa Sociedad Mixta de Turismo, porque además nosotros no queremos ser quienes tengamos la mayoría en esa Sociedad Mixta de Turismo; porque fue una de las razones por las cuales se opuso el Partido Popular, porque no había ningún Concejal dentro de esa Sociedad Mixta de Turismo.

Con lo cual, la Sociedad Mixta de Turismo no cabe que continúe hoy porque es un gasto más, que desgraciadamente no podemos asumir, y no tiene ningún sentido que siga estando viva. Lo más lógico, lo más coherente, debido a la situación y a los compromisos que hemos adquirido es su disolución.”

Para finalizar, el Sr. Alcalde recordó que entre los miembros del Consejo no había ningún representante de la oposición.

“Hay una cuestión por la que el gobierno de Rajoy pide racionalizar y reordenar el sector público local: en aras a la transparencia. Ahora mismo el control de turismo será de este Pleno, será de las Comisiones; y la Empresa de Turismo tenía autonomía propia para hacer lo que creyera conveniente. Digamos que con la recuperación de las competencias al Pleno, a las Comisiones, a la Junta de Gobierno, la fiscalización por los órganos también que los entes locales tienen de intervención es infinitamente mayor en todos los sentidos.

El fomento del turismo que tiene que hacer dentro de sus competencias el Ayuntamiento lo hará, con seguridad de que lo hará, reduciendo el gasto necesario. Se habla mucho de personal: tendremos que tener los que podamos pagar.

No obstante, haremos lo que podamos, estamos obligados a aportar nuestro grano de arena en la reducción del paro, pero tenemos que equilibrar la balanza entre gastos e ingresos.

Esta medida se toma, primero, porque estaba en nuestro programa electoral y estamos obligados en todo caso a traerla; segundo, porque se puede ser más austero, seguro; y tercero, porque la fiscalización y el control de toda la oposición es mucho mayor.

Creo que está justificado por nuestra parte, que es bueno para nosotros, no sólo porque lo prometimos sino por los datos que hay encima de la mesa; que el turismo no va a disminuir por ese motivo, que va a seguir; y que la reducción de gastos va un hecho y una realidad. Seguiremos yendo donde tengamos que ir, a Fitur, atrayendo todo lo que podamos y aprovechando lo que hiciera el Grupo Socialista en su anterior etapa con las ferias, con las personas, y ese es nuestro objetivo.



Verdad que es una decisión política y por eso la sometemos a este Pleno, pero esas son las razones: “la Sociedad Mixta es el tipo de sociedad ideal para el menor control”. Insistió en que no había representación de la oposición en esta empresa, con lo cual haría lo que quisiera y no se enteraría la oposición hasta tiempo después.

En estos momentos, siendo las 14 horas 40 minutos, abandonaron la sesión los Srs. Gaviro Ramos y Caldera Macías. Igualmente, asume la presidencia el Sr. Valdés Marín por ausencia temporal del Sr. Alcalde.

PUNTO 9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DE LA ZONA DE LOS BODEGONES COMO ZONA DE PREVENCIÓN ACÚSTICA.

Por la Sra. Tena Hidalgo, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA SOBRE LA PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DE LA ZONA DE LOS BODEGONES COMO ZONA DE PREVENCIÓN ACÚSTICA

Dª Estrella Gordillo Vaquero, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del ROF, para su inclusión del orden del día del Pleno presenta la siguiente MOCIÓN:

La Ordenanza sobre la Prevención de la Contaminación Acústica, aprobada por este Pleno contempla la posibilidad de que una zona concreta de la ciudad pueda ser declarada “Zona de Prevención Acústica”. Dicha declaración tendrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la citada Ordenanza, una duración de hasta dos años, que podrá ser prorrogada por iguales periodos.

Vencido el plazo por el que se declaró la zona de Los Bodegones como Zona de Prevención Acústica, con el objetivo de hacer compatibles los derechos de descanso de quienes residen en la zona con los derechos de ocio y de empresa del resto de la ciudadanía, es por lo que se presenta esta moción solicitando del Pleno del Ayuntamiento de Mérida, la adopción del siguiente ACUERDO:

Se inicien los trámites necesarios para que la zona de Los Bodegones sea declarada Zona de Prevención Acústica; con la misma delimitación de calles, que fue declarada en el año 2009, con todos los efectos inherentes a dicha declaración.”

Tras lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, Sr. Valdés Marín, declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron en contra 12 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen,



Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo y Sr. Perdigón González) y a favor 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la lectura y explicación de la Moción epigrafiada por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Tena Hidalgo, el Sr. Vázquez Pinheiro anunció que apoyarían la propuesta al surgir en base a una petición vecinal.

La Sra. Bravo Indiano expuso que los argumentos de la Sra. Tena eran recogidos por parte del equipo de gobierno y suscritos en la totalidad de su exposición, “pero hay cosas que no tienen justificación. Que usted nos diga que no hicieron aquello que estaba en su mano y que debían hacer, porque se encontraban en plena campaña electoral y entendían que era mejor dejárselo al grupo político que viniera después. Es una falta de responsabilidad.

Esas peticiones nosotros no las tenemos por parte de ese grupo de ciudadanos del que usted habla.

En cualquiera de los casos, entendemos que su moción es totalmente incongruente. Usted me habla de un mapa de ruidos que se plantea con la propia ordenanza, ordenanza que este grupo político apoya en su momento y que se hace de forma unánime por todos aquellos grupos políticos que se encontraban en ese momento en el gobierno de este Ayuntamiento. Pero que no se le olvide que, incluso apoyando esa ordenanza, nosotros le reiteramos en varias ocasiones la necesidad que se vislumbró posteriormente de modificarla, necesidad a la que usted no le hizo caso alguno por no considerarla necesaria. Además, usted me habla de que ni siquiera tenía previsto un presupuesto para el estudio del mapa de ruidos de la ciudad.

Usted hablaba en el Pleno del 23 de septiembre de 2008 de que dentro de esos presupuestos existía una partida destinada al mapa de ruidos de esta ciudad, partida que este equipo de gobierno no ha encontrado y que a fecha de hoy, teniendo en cuenta la situación y la caja en la que han dejado ustedes este Ayuntamiento, nos es completamente imposible materializarlo.

No obstante, consideramos incongruente esta moción porque deja fuera una parte de la ciudad de la que parece que hoy no se acuerdan. En esa ordenanza ustedes establecen dos zonas de prevención: los Bodegones y el Centro. Pero resulta que a fecha de hoy el Centro ya se ha olvidado.

Nosotros no vamos a apoyar una moción partidista, y que entendemos que no tiene justificación ni homogenización política.”

Seguidamente, la Sra. Tena Hidalgo aclaró que en el Registro del Ayuntamiento se había presentado el día 16 de agosto de 2011 un escrito por parte de diecinueve comunidades de vecinos de la zona de los Bodegones, solicitando que, puesto que ha finalizado el periodo de declaración de zona de prevención, se proceda por parte de ustedes a darle una respuesta.



“Haciéndonos eco de este escrito, del cual nos trasladan copia a nuestro grupo y nos piden que hagamos un seguimiento ante la vista de que no se ha hecho absolutamente nada por dar una respuesta, al igual que no se da ninguna respuesta a las cientos de denuncias por ruidos presentadas, nosotros presentamos en septiembre esta moción con el único fin de darle respuesta a esa necesidad.

Las ciudades, Sra. Bravo, son cambiantes, y lo que antes podía haber en un espacio no lo hay después. ¿Por qué no se hace la misma petición para la zona centro? Porque puestos en contacto con las organizaciones vecinales, nos dicen que en este momento no lo consideran necesario, motivo por el cual sólo se pide para aquella zona que viene avalada por peticiones vecinales.

Cuando hablamos de los presupuestos y yo le digo que los presupuestos en el año 2008 recogen lo que son los mapas, evidentemente, el presupuesto no viene detallado en qué es el mapa de ruidos. Lo que sí le puedo decir es que en el año 2008 por primera vez se recoge una partida presupuestaria para medio ambiente, que es la tenía que haber realizado este mapa de ruidos. Y, por tanto, es a eso a lo que nos referimos. No hacía falta que detalláramos uno por uno cuáles eran los objetivos y el gasto al que iba a estar destinada esa cuestión.

Evidentemente, el mapa de ruidos tiene un coste elevado, pero eso no significa que tengamos que dar la espalda a una necesidad que hay.

Hay dos opciones: se convierte en parte de la solución o se convierte en parte del problema. Con la actitud de dejar hacer, de no tomar una decisión, de no avalar, y de no intentar buscar la paz social forman ustedes parte del problema. Yo le invito a que recapacite, y busquemos la solución, y apoyen esta propuesta.

En cualquier momento pueden modificarlo, lo tienen fácil: hagan el mapa o hagan un estudio técnico en la forma que lo consideren y no tiene por qué ser una duración de dos años, háganlo por el tiempo que estimen oportuno.

Admita la propuesta y ganaremos, sobre todo, en paz social.”

En el curso de la discusión del siguiente punto, se incorporó a la sesión el Sr. Alcalde titular, siendo las 15 horas y 10 minutos.



PUNTO 10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ÁLVARO VÁZQUEZ PINHEIRO, PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA A NO ADOPTAR LOS RECORTES EN MATERIA DE SANIDAD Y EDUCACIÓN.

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro defendió la moción epigrafiada, del siguiente contenido:

“MOCIÓN PARA INTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA A NO ADOPTAR LOS RECORTES EN MATERIA DE SANIDAD Y EDUCACIÓN

D. Álvaro Vázquez Pinheiro, como portavoz del Grupo Municipal Mixto de IU-Siex, ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida

EXPONE:

La Constitución Española de 1978 consagra en su artículo 1.1 el Estado Social como uno de los elementos básicos que definen el papel de los poderes públicos en su relación con la sociedad y los ciudadanos. La ubicación de este precepto constitucional en el Título Preliminar de nuestra norma constitucional supone la adopción de este rasgo como un elemento fundamental en la construcción ideológica de nuestro sistema político; hasta el punto en el que su modificación supone la adopción de este rasgo como un elemento fundamental en la construcción ideológica de nuestro sistema político; hasta el punto en el que su modificación supone la puesta en marcha del mismo régimen de garantías constitucionales que el que disfrutaban algunos derechos fundamentales y libertades básicas como son el derecho a la igualdad, a la libre expresión, el derecho o a la libertad, entre otros.

Como ya es sabido, el derecho y las prestaciones públicas vinculadas a los ámbitos de la educación y la sanidad son elementos fundamentales sobre los que se sostiene el Estado Social y concretamente los principios rectores de la política económica y social que describe la Constitución Española en el Capítulo V del Título II.

Las medidas que anunciadas por el Gobierno de la Nación para aplicar recortes en las políticas de sanidad y educación dañan gravemente el carácter universal y gratuito, así como la calidad de las condiciones en el que los ciudadanos pueden acceder al ejercicio efectivo de estos derechos, y alteran sustancialmente la propia definición de la noción de ciudadanía que se infiere de nuestra norma constitucional.

El contenido de las medidas propuestas por el Gobierno de la Nación implican tan sólo la determinación del umbral de servicios y prestaciones que deben ejecutar las CC.AA., por lo que su asunción tan sólo depende de la voluntad política de los distintos autonómicos, que en caso de no ser partidarios de las mismas deben dotar de recursos propios el mantenimiento de los servicios públicos en los términos en los que estaban establecidos previamente.

La realización práctica de estas medidas supondría el aumento del número de alumnos por aula, el despido de profesores interinos, la disminución de los salarios de los funcionarios interinos que continuaran trabajando, y en definitiva un empeoramiento generalizado de las



condiciones en las que los profesionales de la enseñanza deben desempeñar sus funciones, en detrimento del ejercicio al derecho a la educación.

En el ámbito sanitario, el copago farmacéutico supone el fin del carácter universal y gratuito en la dispensación de medicamentos que se realizaba -hasta la fecha- a través de nuestro sistema público de salud.

Por todo ello, proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Instar a la Junta de Extremadura a que en el ejercicio de sus competencias, no lleve a efecto los recortes planteados desde el Gobierno de la Nación, en virtud de lo establecido en los artículos 9.1.25 y 10.1.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de las disposiciones legales que se han dictado para su desarrollo.*

SEGUNDO: *Instar a la Junta de Extremadura para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias para asumir el coste presupuestario que pueda suponer la aplicación de las medidas planteadas por el Gobierno de la Nación, para que dicho coste no se traslade al ciudadano.”*

Tras lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron en contra 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y a favor 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la presentación de la moción por parte del Sr. Vázquez Pinheiro, tomó la palabra la Sra. Gordillo Vaquero anunció el voto favorable de su grupo porque dijo que “conforme al Real Decreto Ley de medidas urgentes del gobierno de España, las medidas que se van a tomar en sanidad y en educación, suponen una regresión del estado de bienestar sin precedente, suponen un cambio de modelo en la práctica.

Si hablamos de las medidas sanitarias, estamos retrocediendo hasta antes del año 1986. Se acaba la universalidad del sistema, ya que los menores de veintiséis años tienen que justificar que no están afiliados a la Seguridad Social o justificar los ingresos, o queda fuera del sistema los inmigrantes ilegales. Acabamos con la universalidad del sistema sanitario.

Además, por primera vez en España, los pensionistas van a tener que pagar por los medicamentos. Se institucionaliza el copago sanitario, que va a ser el copago farmacéutico, que va a ser un impuesto a la enfermedad.



También va a haber una nueva regulación al afiliado, considerando el gobierno de este país que lo primero es la situación de afiliación a la Seguridad Social y lo último la situación de salud de la población española.

Además, se planea un medicamentazo a aplicar a aquellos medicamentos de uso común que van a quedar fuera del sistema.

Con todos estos cambios, el Sr. Rajoy, el Presidente de este país, y el Sr. Monago se vuelven a cebar con las clases medias y con las clases más débiles. Hacen que se tambalee uno de los principales pilares de nuestro sistema.

Además, este retroceso sin precedentes se basa sólo y exclusivamente en criterios económicos, en nada adaptados a las personas enfermas, todo lo contrario. La intención no sólo es extender el copago sanitario, sino que además es muy peligroso porque queda una puerta abierta para eliminar una serie de prestaciones que históricamente no le han gustado a la derecha, como la interrupción voluntaria del embarazo, como la fertilidad o como, por ejemplo, los cuidados paliativos.

Con estas medidas se destruye el sistema sanitario. No sólo porque se instaure el copago farmacéutico, sino porque hay medidas economicistas. No se vela por la salud de nuestra población, todo lo contrario.

Con respecto a la educación, más de lo mismo. Con las medidas que se van a tomar en educación lo que se hace es desmontar aquellos elementos fundamentales que han servido para que nuestra escuela pública se mantenga viva, para que se pueda dar una educación de calidad y de equidad.

Nuestra región, durante muchos años, ha sido pionera en todo el sistema educativo. Pues bien, nos quedamos atrás.

Para resumir, las medidas, además, lo que hacen es que veremos en nuestro país comunidades de primera y comunidades de segunda; y lo más importante, ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

Con lo cual, vuelvo a repetir, apoyamos su moción e instamos al Presidente de la Comunidad Autónoma que retire de forma inmediata las medidas que regulan ese Real Decreto del gobierno de Mariano Rajoy.”

A continuación, el Sr. Molina Alen mostró su acuerdo con el Sr. Vázquez en que “no se pueden dinamitar principios que sujetan la igualdad, pero en todo caso estas medidas urgentes de racionalización del gasto no dinamitan la igualdad y no dinamitan los servicios sociales.

Nosotros no vamos a limitar su participación. Usted tiene su grupo político en la Asamblea y, a petición propia, el Partido Popular ha debatido estas medidas.



En este caso nos vamos a oponer. Voy a explicarle por qué.

Tras ocho años de gestión socialista, este país no lo tambalea el Partido Popular en cuatro meses. Esta nación ha sido gobernada por el Partido Socialista, y en esos ocho años ha machado el sistema.

Tuvimos un Presidente del gobierno que propuso un déficit del 1,5. Estas medidas de dureza vienen de un Presidente del Partido Popular que propone el 1,3 para las Comunidades Autónomas. Extremadura alcanzaba en junio de 2011 índices de déficit del 2,7%.

En sanidad, España es el segundo consumidor del mundo de medicamentos. Y Extremadura la segunda región, con el número de habitantes que tenemos, que más medicamentos consume. Y en España se desechan 3.000 toneladas de medicamentos todos los años.

Nosotros defendemos que esto es una situación coyuntural. Quiero garantizar el acceso igualitario de la educación, pero en la sanidad, indiscutiblemente, había que entrar. En Extremadura habrá más de 40.000 personas que no van a recibir ninguna de esas restricciones, porque somos la Comunidad más pobre. Y quien la ha gestionado durante veintisiete años es ese mismo símbolo político que hoy defiende con tanta vehemencia que se anule este recorte que a nadie le gusta, pero es la única fórmula de salir de donde estamos.

No vamos a aumentar las desigualdades entre Comunidades, porque lo que hemos pretendido y lo que hemos querido siempre ha sido la igualdad que no se ha dado a esta región, gobernada por el Partido Socialista.

Ustedes van hoy de la mano en esta moción. Yo lo admito. Nosotros por cortesía democrática admitimos el diálogo y buscamos consenso.

Nosotros damos la cara con unos recortes, medidas de contención del gasto público, primero, buscando eficacia y, después, buscando ahorrar en el despilfarro. Porque no vamos a hacer de toda la torta que la excepcionalidad sea lo más significativo, pero había fórmulas de ahorrar, se podía haber hecho antes. Como no se ha hecho antes, indiscutiblemente, hay que hacerlo ahora.

Sólo la deuda sanitaria es de más de 16.000 millones de euros. En cuestión de sanidad, la Ministra de Sanidad se puso delante y detrás de todos los Consejeros de Sanidad para defender este programa, y ninguno entró al trapo.”

En cuanto a educación, explicó que se dan situaciones insostenibles en ciertas modalidades de Bachillerato en las que sólo hay matriculados uno o dos alumnos, por lo que habría que estudiar esta circunstancia.

El mismo interviniente, dijo que: “todos somos parte del problema y parte de la solución. Parte del problema porque lo hemos heredado, y parte de la solución porque la proponemos, convencidos de que es el único instrumento para solucionar la que tenemos encima.



Con todas las políticas sociales siempre queda gente desamparada. Y con ésta, quien quede desamparado habrá mecanismos dentro de la propia ley para compensarlo.

Si las medidas de la nación son recortar el déficit, porque sino no hay crecimiento, nosotros recortaremos el déficit y apoyaremos eso que ya todo el mundo ha denostado la palabra como recorte, que para nosotros es eficacia, control del gasto y no mermar los servicios.”

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo que “las medidas que está intentando propiciar el Sr. Mariano Rajoy no tienen índole económica. Son medidas absolutamente ideológicas.

La primera vez que se universalizó la sanidad en nuestro país fue en 1985, y desde entonces el PIB de este país se ha duplicado. Lo que está diciendo el Sr. Rajoy es que ahora no podemos pagar algo que pagábamos cuando éramos la mitad de pobres.

Lo que están intentando es privatizar el estado de bienestar y convertirlo en un negocio, porque los intereses que protege el Partido Popular son los del mundo de los negocios frente al mundo de los ciudadanos.

¿Qué pagamos más de medicamentos? Pues claro, porque tenemos la segunda población más envejecida del mundo. Si quisiéramos pagar menos en medicamentos, pues lo que tendríamos que hacer es tener una política sanitaria preventiva.

Las medidas que ustedes proponen, sencillamente, lo que hacen es convertir un derecho en un privilegio. Es que se está planteando aumentar las tasas universitarias 700€ más. Ese es el acceso a la educación.”

Insistió en que podía recortarse de otras cosas que no fueran los derechos sociales, y puso como ejemplo a nuestros socios europeos, que no habían optado por medidas de ajuste en sanidad ni en educación; al igual que algunas Comunidades de nuestro país, como es Galicia, gobernada también por el Partido Popular.

“La intención que teníamos desde Izquierda Unida era de que todos fueran partícipes de es defensa de los derechos sociales de los trabajadores y de los que no son trabajadores. Pero bueno, ustedes no se quieren sumar. De todas formas, tampoco tiene mucha importancia, porque entiendo que lo que va hacer nuestro grupo político en la Asamblea es tumbar los recortes.”

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Vélez Sánchez, Concejel del Grupo Mixto, hizo una pregunta y un ruego:

“¿Por qué no hay representación de los grupos de la oposición en el Consorcio de la Ciudad Monumental?, pregunto.



Y un ruego: Ruego que haya representación de la oposición en el Consorcio de la Ciudad Monumental. Favorecería mucho el filtraje de las cuestiones, porque lo que abunda no daña. En todo caso, clarifica, enriquece y ayuda a ensamblar opciones y decisiones. No encuentro razón para que no haya.”

El Sr. Alcalde contestó:

“Le contesto hasta donde sé. Los Estatutos no han sido modificados. Son desde siempre, desde que salió el Consorcio, anteriormente Patronato. Y yo creo que sí hay una representación. Es proporcional, y el Grupo Socialista sí va. Efectivamente, hay un representante. En su día se conformó la Corporación en base a los derechos que cada Concejal tiene o cada grupo de asistir a los órganos diferentes, y todo se repartió en base a eso. No obstante, que la Secretaria lo vea con más concreción.”

A esto el Sr. Vélez Sánchez dijo:

“En el anterior mandato de PSOE, el Sr. Molina estaba.”

En este momento, el Sr. Molina le corrige, para recordar que era el Sr. Marrero.

El Sr. Vélez Sánchez prosiguió:

“Yo no entiendo por qué no hay.”

El Sr. Alcalde aclara:

“Nos están diciendo que sí hay un representante del PSOE. Será en la proporción que marca los Estatutos.”

Ante la duda suscitada, el Sr. Alcalde encomendó su aclaración a la Sra. Secretaria General del Pleno, y concluyó que “efectivamente, tiene un representante el grupo mayoritario en la Asamblea del Consorcio”.

Seguidamente, intervino la Sra. Gordillo Vaquero para hacer un ruego, y “posiblemente en un futuro una exigencia”:

“Usted, como Presidente de esta Corporación, y la Secretaria General, como garante, desde mi grupo, solicitamos que se nos tenga la documentación en tiempo y forma. El tener la documentación del Pleno en tiempo y forma, además de ahorrarnos discursos y pérdida de tiempo innecesaria, evitaría problemas a posteriori. Porque miren ustedes al Ayuntamiento de Cáceres, que el Tribunal Superior de Justicia anula los acuerdos de Pleno. La documentación tiene que estar cuarenta y ocho horas antes de la convocatoria del Pleno, y hoy, concretamente, este grupo no ha podido votar en alguno de los puntos porque no tenía documentación, llámese el punto 6º: Templo de Diana.”

A lo que el Sr. Alcalde-Presidente contestó:



“En cualquier caso, en ningún momento disculpo, salvo una excepción justificada, que no se tenga la documentación cuando corresponda. Y se lo digo a todos los que intervienen en la confección de los asuntos de Pleno, Concejales y los órganos que intervienen, y Secretaría, que estén siempre antes de la convocatoria. Si no es así, aparte de lo que entienda conveniente en derecho, me puede llamar tranquilamente en base a corregir, con buena fe y voluntad, como demuestra al decírmelo, que estén las cosas y que estén los documentos con el tiempo necesario, como mínimo que dice la ley. Estoy con usted perfectamente, y así debe ser.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 15 horas y 20 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA